

Sección en la forma siguiente: A la primera, segunda y tercera, dos asociados para cada una, a la cuarta tres, a la quinta y sexta, dos a cada una; a la séptima y octava, tres cada una a la novena y décima, dos a cada sección; a la once y doce, tres cada una, a la trece, un asociado; a la catorce, cuatro asociados; a la quince, uno; a la diez y seis, tres asociados; a la diez y siete y diez y ocho, dos a cada una; y a la diez y nueve un asociado, dando un total de diez y nueve secciones con cuarenta y tres vocales segun proviene la Ley para este término municipal.

Al objeto de facilitar y exponer con mas claridad las bases que han servido para la formación de Secciones y distribución de asociados acompañamos el adjunto cuadro.

El Ayuntamiento en su vista, acordó aprobar el procedente dictámen y que se publique el resultado de la formación de Secciones, como se propone en el mismo, antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento a lo prevenido en el artº sesenta y siete de la Ley, a los efectos de la misma.

Se aprueba el dictámen y que se publique el resultado de la formación de Secciones.

Permiso para obras particulares.

Consiguiendo a lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular acuerdo el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. Jerónimo Ros para abrir los huecos indicados para balcones, q' actualmente son ventanas, en las fachadas de las casas n. cuarenta y nueve y cincuenta y uno de la Calle de la Platería propia del Sr. Marqués de Piñares, sin variar la hor de dichos huecos, y con la condición de que no se hagan obras de fortificación en dichas fachadas por hallarse en corte.

Al mismo Arquitecto para educir la fachada y levantar tres pies el piso segundo.

